

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Memorando N° 507-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 196-2023-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0045-2023-GDIS-MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 0126-2023-SGDECJ/GDIS-MVES de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y el Oficio N° 311-2023/I.E.I N° 558/UGEL sobre reconocimiento y felicitación a la I.E.I N° 558 "Casa Montessori" y a todo su personal por su trayectoria y buenas prácticas pedagógicas en favor de la educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Constitución Política del Perú, señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; siendo por ello la educación inicial, primaria y secundaria obligatoria y gratuita en las instituciones del estado; cumpliendo los profesores un papel fundamental en la educación y formación de los niños y jóvenes;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el numeral 6) del artículo 20°, señala que una de las atribuciones conferidas al Alcalde es la de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza";

Que, mediante el artículo 42° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, se faculta a los Gobiernos Locales para que, mediante Resolución de Alcaldía, se les pueda reconocer y felicitar a los docentes por su destacada labor en favor de la educación;

Que, mediante Informe N° 0126-2023-SGDECJ/GDIS-MVES la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, informa que luego de la evaluación del pedido formulado con el Oficio N° 311-2023/I.E.I N° 558/UGEL presentado por la Directora de la Institución Educativa Inicial N° 558 "Casa Montessori", propone se otorgue mediante Resolución de Alcaldía un reconocimiento a la citada institución educativa, así como a todo su personal docente y administrativo por su importante aporte a la educación de los niños de Villa El Salvador, al haber recibido distintos reconocimientos relacionados a las buenas prácticas pedagógicas, el crear el proyecto intercultural Tinkuy; así también, fomentar las buenas prácticas en gestión ambiental, mediante estrategias y metodologías fortaleciendo los principios y valores en la educación para el desarrollo sostenible, entre otras propuestas; recomendación que es recogida y validada por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social con el Informe N° 0045-2023-GDIS/MVES;

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 507-2023-GM/MVES y contando con la opinión legal favorable mediante el Informe N° 196-2023-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER en nombre de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, a la **INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 558 "CASA MONTESSORI"**, a su Directora, personal docente y a todo su personal administrativo, por su valiosa trayectoria en la formación educativa de los niños de Villa El Salvador, lo cual se ve reflejado en los logros obtenidos en los últimos años, correspondiéndoles a los siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|----------------|
| 1. TAMARIZ ADRIANZEN, RENEE VICTORIA | DIRECTORA I.E. |
| 2. NAVARRO FLORES, HILDA MARCELA | DOCENTE |
| 3. CARHUAS AGUILAR, CLIRA MELINA | DOCENTE |
| 4. RAMIREZ LUNA, FLOR BETSY | DOCENTE |
| 5. MATTOS ALVAREZ, ROSA FORTUNATA | DOCENTE |
| 6. LOAYZA GAMBOA, SOLY ROCIO | DOCENTE |
| 7. RAMIREZ LOPEZ, SOFIA FRANCISCA | DOCENTE |
| 8. RODAS MENDOZA, HERLINDA | DOCENTE |
| 9. GARCIA PURISACA, ROSAURA ELENA | DOCENTE |
| 10. LOLI SAQUIRAY, KARIN SUZZET | DOCENTE |
| 11. PAUCAR FLORES, LILIANA | DOCENTE |
| 12. NAVARRO AGAPITO, MARIA LILIANA | DOCENTE |
| 13. RAMOS HUANCA, JACQUELIN ISABEL | DOCENTE |



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de julio del 2023

- | | |
|---------------------------------------|------------------------|
| 14. PAREDES ZUÑIGA, MARIA ELOISA | AUXILIAR DE EDUCACIÓN |
| 15. SIGUEÑAS FERNANDEZ, SONIA AIDE | AUXILIAR DE EDUCACIÓN |
| 16. BAZAN GOMEZ, FANY DEL CARMEN | AUXILIAR DE EDUCACIÓN |
| 17. CUYUBAMBA TERREROS, DORIS EUFEMIA | AUXILIAR DE EDUCACIÓN |
| 18. MENA MORI, DORIS DEL PILAR | AUXILIAR DE EDUCACIÓN |
| 19. CISNEROS LAZARTE, VILMA DORA | AUXILIAR DE EDUCACIÓN |
| 20. PILLACA GAVILAN, DORA | TRABAJADOR DE SERVICIO |
| 21. TUÑOQUE ROMERO, ROSA MILAGROS | TRABAJADOR DE SERVICIO |
| 22. ROGRIGUEZ AYALA, LUDY HILARIA | TRABAJADOR DE SERVICIO |



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la notificación de la presente Resolución de Reconocimiento a la Institución Educativa Inicial N° 558 "Casa Montessori", dando cuenta a la Oficina de Secretaria General.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

GUIDO IÑIGO PERALTA
ALCALDE

